Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-202-INSSJP-DE#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 10 de Febrero de 2025

Referencia: EX-2025-12463094 -INSSJP-GRRHH#INSSJP, LIMITACION Y ASIGNACION FUNCIONES - GCYRI

VISTO el Expediente N° EX-2025-12463094 -INSSJP-GRRHH#INSSJP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 19032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar N° 25615, asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES para JUBILADOS y PENSIONADOS (INSSJP), el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que en virtud de las competencias atribuidas al Directorio Ejecutivo Nacional del INSSJP, en especial por el artículo 6° de la Ley N° 19032 y modificaciones introducidas por su similar N° 25.615, y el artículo 3° del Decreto N° 02/04-PEN, el Órgano Ejecutivo posee plenas facultades para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo.

Que dentro de la estructura organizativa de este INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES para JUBILADOS y PENSIONADOS (INSSJP), la Jefatura de Gabinete de Asesores, dependiente de esta Dirección Ejecutiva, tiene como responsabilidad primaria asistir y colaborar en todos los proyectos y asuntos de incumbencia de esta Dirección que presenten un elevado nivel de complejidad y que puedan requerir de un enfoque interdisciplinario sirviendo de enlace y articulación con las distintas órbitas competenciales del INSSJP, incluyendo el entender en materia de planificación estratégica institucional, de la administración de la información consolidada en los distintos tableros de mando, integrando la misma, en pos de la concreción de las metas y objetivos establecidos por la máxima autoridad del INSSJP.

Que dicha unidad orgánica se encuentra vacante, resultando necesaria su cobertura a efectos de poder desarrollar y cumplir con las metas propuestas.

Que a tal efecto se propone asignar, a partir de la fecha de la presente, la titularidad de la Jefatura de Gabinete de Asesores, dependiente de esta Dirección Ejecutiva, al trabajador Lucas Nicolás CATALIN MALIN (Legajo Nº 68426 PROFA CH45SEM INI), titular de la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales, dependiente

de la aludida Jefatura, correspondiendo su inclusión en las previsiones del inciso a), artículo 38, Capítulo I, Título IV de la Resolución 1523/DE/05, modificado por el artículo 12 de la Resolución N° 833/DE/13, Resolución N° 441/DE/17, y RESOL 2018-1037-INSSJPDE#INSSJP, manteniendo el Tramo A dentro del Agrupamiento Profesional, según lo estipulado en el artículo 11, Anexo I de la Resolución N° 1375/DE/06, y carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de acuerdo a las previsiones del artículo 4 de la Resolución N° 712/DE/06 y Resolución N° 1002/DE/07, previa limitación de las funciones que se encuentra cumpliendo, como también del adicional por función jerárquica que percibe, que le fueran asignadas por Resolución N° RESOL-2023-2043-INSSJP-DE#INSSJP, y traslado a la Jefatura de Gabinete de Asesores.

Que asimismo se deja constancia que el trabajador Lucas Nicolás CATALIN MALIN, deberá realizar la presentación dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación, del Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades”, a fin de reflejar la modificación en su estado laboral, conforme lo indica la normativa vigente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 2° y 3° del Decreto PEN N° 002/04, y el artículo 1° del Decreto Nº DECTO-2023-63-APN-PTE,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a partir del dictado de la presente, las funciones de titular de la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Asesores, al trabajador Lucas Nicolás CATALIN MALIN (Legajo Nº 68426 PROFA CH45SEM INI), como también el adicional por función jerárquica que percibe, que le fueran asignadas por Resolución N° RESOL-2023-2043-INSSJP-DE#INSSJP.

ARTÍCULO 2°.- Trasladar, a partir del dictado de la presente, a la Jefatura de Gabinete de Asesores, dependiente de esta Dirección Ejecutiva, al trabajador Lucas Nicolás CATALIN MALIN (Legajo Nº 68426 PROFA CH45SEM INI), de la Gerencia de Comunicación y Relaciones Institucionales.

ARTÍCULO 3°.- Asignar, a partir de la fecha de la presente, las funciones de titular de la Jefatura de Gabinete de Asesores, dependiente de esta Dirección Ejecutiva, al trabajador Lucas Nicolás CATALIN MALIN (Legajo Nº 68426 PROFA CH45SEM INI), correspondiendo su inclusión en las previsiones del inciso a), artículo 38, Capítulo I, Título IV de la Resolución 1523/DE/05, modificado por el artículo 12 de la Resolución N° 833/DE/13, Resolución N° 441/DE/17, y RESOL 2018-1037-INSSJPDE#INSSJP, manteniendo el Tramo A dentro del Agrupamiento Profesional, según lo estipulado en el artículo 11, Anexo I de la Resolución N° 1375/DE/06, y carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de acuerdo a las previsiones del artículo 4 de la Resolución N° 712/DE/06 y Resolución N° 1002/DE/07.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, para que a través de las áreas competentes proceda a la modificación, de usuario y acceso a los servicios que le fueran habilitados al trabajador Lucas Nicolás CATALIN MALIN, para el cumplimiento de las funciones específicas asignadas.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que el trabajador Lucas Nicolás CATALIN MALIN deberá realizar la

presentación dentro de los diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación, del Formulario 161 “Declaración Jurada de Cargos y Actividades”, a fin de reflejar la modificación en su estado laboral, conforme lo indica la normativa vigente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

Digitally signed by LEGUIZAMO Esteban Ernesto
Date: 2025.02.10 13:36:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esteban Ernesto Leguizamo
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.10 13:36:07 -03:00